



Consejo de Estado

Sección Tercera

Handbook

Magistrado Ponente: Daniel Roa

1. Qué es la Sección Tercera del Consejo de Estado

La principal función del consejo de estado es garantizar que las actuaciones de las entidades del Estado estén al margen de la ley y proteger los derechos de los ciudadanos. La sección tercera del consejo estado es la tercera sección de las 5 salas que conforman el consejo de estado. Esta sección atiende los asuntos relacionados con la administración pública, contratación estatal, el desarrollo territorial, los servicios públicos, la propiedad horizontal y los recursos naturales. Es importante notar que en años recientes se ha destacado por las reparaciones a víctimas del conflicto armado y por la lucha contra la violencia de género.

2. Fuentes de Derecho

1. La Constitución Política de 1991: La ley de leyes es la norma jurídica suprema del ordenamiento jurídico colombiano y establece los principios fundamentales que rigen la organización del Estado, los derechos fundamentales de las personas y el ejercicio del poder público.
2. Las leyes: Son normas jurídicas creadas por el Congreso de la República y que desarrollan las normativas constitucionales.
3. Los decretos: Son normas jurídicas hechas por el Presidente de la República con el fin de complementar leyes.
4. La jurisprudencia: Son las decisiones de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.
5. Los principios generales del derecho: Son los principios jurídicos universales que no están explícitamente establecidos pero que son reconocidos por la disciplina y la jurisprudencia.
6. La equidad: Principio que permite al juez moderar la aplicación de la ley en casos concretos en busca de un resultado justo y equitativo.

Leyes específicas para la Sección Tercera del Consejo de Estado:

En materia de policía administrativa:

- Ley 1801 de 2016: "Por la cual se crea el Código Nacional de Policía y se dictan otras disposiciones."

En materia de contratación estatal:

- Ley 42 de 1999: "Por la cual se establece el régimen de contratación pública, se suprimen algunas normas sobre la materia y se dictan otras disposiciones."

En materia de planeación y desarrollo:

- Ley 388 de 1997: "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 152 de 1994, Orgánica de Planeación."

En materia de servicios públicos:

- Ley 142 de 1994: "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones."

En materia de propiedad horizontal:

- Ley 1882 de 2006: "Por la cual se actualiza y modifica el Código Civil en materia de propiedad horizontal y se dictan otras disposiciones."

En materia de recursos naturales:

- Ley 99 de 1993: "Por la cual se crean el Ministerio del Medio Ambiente y los demás organismos ambientales y se determinan sus funciones y competencias, se redistribuyen funciones y competencias ambientales, se derogan algunas disposiciones y se dictan otras disposiciones."

3. Integrantes de la sección:

La sección tercera del Consejo de Estado cuenta con nueve magistrados, un presidente y una secretaria. Los magistrados son: William Barrera Muñoz, José Roberto Sáchica Méndez, Nicolás Yepes Corrales, Martín Gonzalo Bermúdez Muñoz, Fredy Hernando Ibarra Martínez, María Adriana Marín, Fernando Alexei Pardo Flórez y Jaime Enrique Rodríguez Navas. Su presidente es Alberto Montaña Plata y por último su secretaria María Isabel Feullet Guerrero.

4. Rol del participante

La tercera sala del Consejo De Estado y la totalidad de sus salas en Justicia Joven 2024 estarán sujetos al siguiente procedimiento:

1. Las cabezas de sala construirán un proyecto de sentencia apropiada, con la información pertinente y de acuerdo al procedimiento específico para su sala, dejando sin redactar el 'resuelve' de la sentencia para esperar a redactarlo con sus magistrados durante el evento, todo esto tomando en cuenta el caso recibido por el Consejo de Estado. Es importante tener en cuenta que este será un caso que haya trabajado la Corte en el pasado, y es un caso completamente real, y toda la información y personas relevantes son reales.
2. El Magistrado Ponente presentará un Proyecto de Sentencia sobre el expediente, lo leerá y lo explicará para así dar inicio a la sesión.
3. Los Magistrados presentes en la sala deberán presentar sus puntos de vista acerca del tema. El Magistrado Ponente le concederá la palabra a los magistrados que quieran hablar o discutir sobre la sentencia.
4. Al finalizar las discusiones, se hará una votación entre los magistrados de la sala.
5. Las preguntas en la sesión tanto para el presidente como para los demás magistrados podrán hacerse a través de intervenciones.
6. Para todas las salas del Consejo de Estado, se hará una revisión de los casos al final en la Sala Plena.

5. Ejemplo de Sentencia

[Sentencia Consejo de Estado \(Hacer Click\)](#)

6. Fuentes Útiles para investigar

Claro, aquí están las citas con "accedido" en lugar de "recuperado":

1. Consejo de Estado de Colombia. (s.f.). Accedido el 9 de mayo de 2024, de <https://www.consejodeestado.gov.co/>.
2. Jurisdicción Especial para la Paz. (s.f.). Accedido el 9 de mayo de 2024, de <https://jurinfo.jep.gov.co/>.
3. Congreso de la República de Colombia. (1990). Ley 45 de 1990. Accedido el 9 de mayo de 2024, de http://www.sice.oas.org/investment/natleg/col/l45_90_s.pdf.
4. Secretaría del Senado de la República de Colombia. (s.f.). Constitución Política de Colombia. Accedido el 9 de mayo de 2024, de <http://www.secretariassenado.gov.co/constitucion-politica>.
5. ConstituciónColombia.com. (s.f.). Historia de la Constitución. Accedido el 9 de mayo de 2024, de <https://www.constitucioncolombia.com/historia.php>.
6. YouTube. Accedido el 9 de mayo de 2024, de <https://www.youtube.com/watch?v=DRmYciOXdNM>.
7. YouTube. Accedido el 9 de mayo de 2024, de <https://www.youtube.com/watch?v=gUhuVlNval4>.

Referencias:

- "Consejo de Estado de Colombia." Consejo de Estado, www.consejodeestado.gov.co. Accedido el 8 de mayo de 2024.
- Jurisdicción Especial para la Paz. "Compilación de Jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado." Normograma, https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/jsacaepjdaaacciondg_nulidajurispcde_ays_consejo_estado_seccion_tercera.html. Accedido el 8 de mayo de 2024.
- Colombia, Presidencia de la República. "Ley 1801 de 2016." Función Pública, www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41249. Accedido el 8 de mayo de 2024.
- "Sección Tercera del Consejo de Estado de Colombia." Consejo de Estado, www.consejodeestado.gov.co/seccion-tercea/index.htm. Accedido el 8 de mayo de 2024.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. "Ley 1801 de 2016." <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/leyes>. Accedido el 8 de mayo de 2024.
- Congreso de la República de Colombia. "Ley 42 de 1999." [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0042_1999.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0042_1999.html). Accedido el 8 de mayo de 2024.
- Congreso de la República de Colombia. "Ley 388 de 1997." [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0388_1997.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0388_1997.html). Accedido el 8 de mayo de 2024.
- Congreso de la República de Colombia. "Ley 142 de 1994." [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0142_1994.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0142_1994.html). Accedido el 8 de mayo de 2024.
- Congreso de la República de Colombia. "Ley 1882 de 2006." [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1882_2006.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1882_2006.html). Accedido el 8 de mayo de 2024.
- Congreso de la República de Colombia. "Ley 99 de 1993." [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html). Accedido el 8 de mayo de 2024.

